



RESOLUCIÓN N° 0668
EXPEDIENTE N° 2500-005985/1993

NEUQUÉN, 31 MAY 2018

VISTO:

La Resolución N° 0367/1993 y las dificultades que existen en la cobertura de las materias y los cargos en los establecimientos educativos de nivel medio debido al aumento en la oferta educativa y a la creación de escuelas; y

CONSIDERANDO:

Que en los últimos años aproximadamente sólo el 40% de los inscriptos fueron profesores y/o docentes, por lo cual es insuficiente cubrir la demanda del sistema educativo actual exclusivamente con ellos;

Que en la actualidad hay noventa y cinco (95) Centros Provinciales de Enseñanza Media; veintidós (22) Escuelas Provinciales de Educación Técnica, dos (2) Escuelas Provinciales de Enseñanza Agrotécnica y una (1) Escuela Provincial de Educación Agropecuaria, además en casi todos los Distritos Escolares se creó la Modalidad Artística;

Que año tras año aumentan los cargos y horas cátedra que no se cubren en las Asambleas Presenciales, según Anexo I de la Resolución N° 2077/2016, como así también en las Asambleas de los establecimientos detallados en el Anexo II de la citada Resolución, por los listados oficiales emitidos de la Junta de Clasificación Rama Media, aumentando de esta manera el tiempo necesario para cubrirlos;

Que los llamados públicos son cada vez más frecuentes, generando sobrecarga de trabajo al personal de Asambleas Presenciales, Escuelas y Junta de Clasificación Rama Media;

Que son pocos los docentes que se inscriben para cubrir cargos y materias del ciclo superior en las Modalidades Agrotécnica, Artística y Técnica;

Que la Resolución N° 0367/1993 limita la inscripción de los aspirantes con títulos habilitantes y supletorios a cinco asignaturas y dos cargos;

Que aumentar el número de cargos y materias de los postulantes que se inscriben con título de carácter habilitante y supletorio no atenta contra las posibilidades de tomar horas cátedra y cargos de agentes con títulos de carácter docente;

Que todo esto redundaría en un beneficio importante para todo el alumnado, dado que reduciría considerablemente los tiempos en las coberturas de horas cátedra y cargos vacantes;

Que corresponde dictar la norma pertinente;



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **DEROGAR** la Resolución N° 0367/1993 y toda normativa relacionada.
- 2º) **LIMITAR** la inscripción de los aspirantes que posean títulos de carácter habilitante o supletorio a doce (12) ítems, siendo estos materias o cargos.
- 3º) **DETERMINAR** que por la Junta de Clasificación Rama Media se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial Técnico Operativa; Junta de Clasificación Rama Media; Distritos Escolares I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII; y **GIRAR** el expediente a la Junta de Clasificación Rama Media a los fines determinados en el Artículo 3º.

COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación